

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009

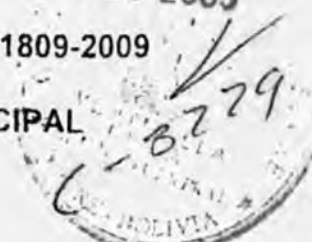


Página 1 de 2
RMN° 495/09

126 A60 2009

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 495 /09



Sucre, 19 de Agosto de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro N° CM-1544, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota CITE DESPACHO No. 740/09 de 05 de agosto de 2009, suscrita por la **Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre**, mediante la cual solicita al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la Declaratoria en Comisión de Servicios de su persona y del **Sr. Carlos Mario Escalante Martínez**, a objeto de que participen en la Ceremonia de entrega del "Informe de Diagnóstico y Planes de Acción para el Mejoramiento de Catastro Municipal", a realizarse en la ciudad de Caracas-Venezuela el 28 de agosto del presente año.

Que, cursa en antecedentes la solicitud de nómina de participantes en el evento PROMEG 2009 de 27 de julio de 2009, mediante el cuál se comunica que dicho evento se llevará a cabo en la ciudad de Caracas, Sede de la Corporación Andina de Fomento, para el efecto se cursa la invitación a la Sra. Alcaldesa Municipal de Sucre, asimismo se solicita indicar el nombre de la persona responsable del área de Catastro de la Alcaldía, que acompañara en el viaje

Que, de la misma forma, mediante nota DGCT-99/2009, suscrita por la Sra. Elvira Lupo, **Directora de Gobernabilidad y Cooperación Técnica CAF**, recuerda y pone en antecedentes a la Sra. Alcaldesa Municipal de Sucre, que la reunión se llevará a cabo el viernes 28 de agosto de 2009, en la **Sede de la Corporación Andina de Fomento**, además menciona que la **CAF cubrirá los costos de traslados y estadía de la MAE y del funcionario de Catastro que se designe.**

Que, es atribución del Órgano Deliberante, declarar en comisión de servicios a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, Concejales y personal jerárquico del Gobierno Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de haberes, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia

Que, en Sesión Plenaria de 19 de agosto de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 398/09, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con relación al trámite de la declaratoria en comisión oficial de servicios de la **Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal** y del **Sr. Carlos Mario Escalante Martínez**, con la finalidad de que participen y asistan en la ceremonia de entrega del "Informe de Diagnóstico y Planes de Acción para el Mejoramiento del Catastro Municipal" a realizarse en la ciudad de Caracas - Venezuela, Sede de la Corporación Andina de Fomento, el 28 de agosto de 2009, emergente de la autorización de viaje y declaratoria en comisión de servicios de la H. Alcaldesa Municipal, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado designar como Alcalde Interino, al Concejales: **Lic. Luis Fidel Herrera Rellini**, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular

Que en atención al art 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo



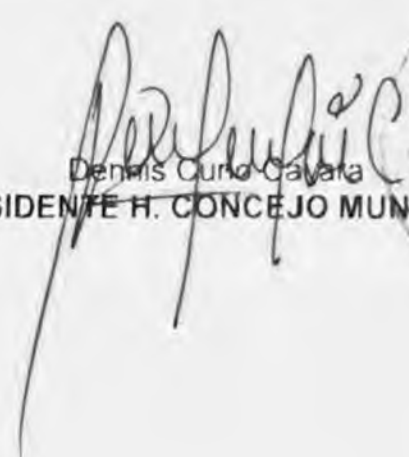
POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

- Art.1º.** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE y al señor Lic. Carlos Mario Escalante Martínez, JEFE DE CATASTRO, del 26 al 30 DE AGOSTO DE 2008, para que participen en la ceremonia de entrega del "INFORME DE DIAGNOSTICO Y PLANES DE ACCION PARA EL MEJORAMIENTO DE CATASTRO MUNICIPAL", a realizarse en la ciudad de Caracas -Venezuela, Sede de la Corporación Andina de Fomento, el 28 de agosto de 2009, dando curso a la invitación emitida por la Sra. Elvira Lupo, Directora de Gobernabilidad y Cooperación Técnica - CAF.
- Art.2º.** Al estar la entidad organizadora (CAF) cubriendo los gastos de pasajes, hospedaje y viáticos como consta en antecedentes, corresponde según normativa el pago del 25% de viáticos, a los declarados en comisión en el artículo primero.
- Art.3º.** Se DESIGNA Alcalde Municipal a.i. al señor Concejal: Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.
- Art.4º.** La Máxima Autoridad Ejecutiva queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Curio Cavara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

